

# **“Día Universal De Los Derechos De Niños Y Niñas”**

El 20 de noviembre se conmemora el “Día Universal de los Derechos Niños y la niñas y las organizaciones de Salud, tenemos la misión de visibilizar las condiciones laborales de funcionarias y funcionarios que se desempeñan en los establecimientos de los Servicios de Salud, y en ese marco, uno de los temas relevantes es la Conciliación Trabajo-Familia, en especial las condiciones del cuidado infantil de nuestros hijos e hijas.

Llevamos años demandando la necesidad de contar con Salas Cunas y Jardines Infantiles en todos los establecimientos de salud, que cuenten con condiciones estructurales dignas, recursos pedagógicos adecuados y con personal calificado, lo que no ha sido fácil lograr. Ahora con la entrada en vigencia de la ley 20.832, desde el 27 de agosto del 2019, nos vemos enfrentados a un proceso de Acreditación, que tiene como fin, asegurar condiciones de calidad en nuestras unidades educativas, cuestión que celebramos, sin dejar de inquietarnos por la disparidad de condiciones de estructura y funcionamiento de salas cunas y jardines infantiles en los Servicios de Salud, de ahí nuestra principal preocupación, que nuestros centros educativos cumplan con los requisitos de la Autorización de Funcionamiento.

El cambio positivo en el enfoque mundial de los Derechos, en donde los niños, niñas y adolescentes, son los titulares del Derecho a la Educación, esto implica que lo ejercen y demandan como garantía, protección y respeto. Sin embargo, tal como está establecido en la Convención sobre los Derechos de los

niños y niñas, sus derechos están declarados como prioridad absoluta, porque frente a limitaciones en los recursos o en las condiciones de realización de estos, los derechos de los niños y niñas han de tener prioridad con respecto a los demás habitantes.

Nuestra Confederación Fenpruss, organización que representa a todas las y los profesionales de la Salud centralizada, entre ellas Educadoras de Párvulos que se desempeñan en los establecimientos educativos de los Servicios de Salud, reconoce y respalda, el rol fundamental que tienen en el desarrollo de las niñas y niños. Con su gran vocación de servicio tienen la responsabilidad de orientar a madres, padres y/o cuidadores, jugando un papel fundamental en el crecimiento, descubriendo sus habilidades y estimulando sus potenciales.

Dado lo anterior, declaramos:

El Estado de Chile debe garantizar la igualdad y el derecho a una educación de calidad para nuestros niños y niñas, como pilar fundamental de la sociedad, por lo tanto debe asegurar políticas de protección a la maternidad, conciliación y cuidado infantil, avanzando en la corresponsabilidad parental.

El Ministerio de Salud, como institución del Estado, debe hacer los esfuerzos para que todas las Salas Cunas y Jardines Infantiles dependientes de la red asistencial, obtengan la Autorización de Funcionamiento como lo establece la ley 20.832.

Los Servicios de salud deben buscar mecanismos de financiamiento para implementar las mejoras necesarias a las

unidades educativas para cumplir con la ley y sus responsabilidades como empleador.

Los equipos técnicos pedagógicos deben hacer todos los esfuerzos para generar los Planes y Protocolos focalizados en el desarrollo armónico de niños y niñas, así como también en los adultos responsables de su bienestar, teniendo que, junto con el personal a su cargo, adecuar el trabajo educativo a padres, madres, cuidadores y a la comunidad en general.

La Confederación Fenpruss seguirá trabajando y fomentando la corresponsabilidad parental y cuidado infantil de calidad como derecho para nuestros niños y niñas.

***Comisión Igualdad De Oportunidades***

***Subcomisión Cuidado Infantil***